

RESOLUCIÓN N° 591 /2.021.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE COMUNICACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) A SER EJECUTADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2.022.-”

Asunción, 29 de Diciembre de 2.021.-

VISTO: El Memorando N° 38/2.021, de fecha 22 de Diciembre de 2.021. presentado por la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a efectos de actualizar el Plan de Comunicación de la Institución; en el marco del cumplimiento de los objetivos principales y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Comunicación Institucional del IPTA, remite el expediente MEU N° 13-998-2021.-, a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR**, la actualización del Plan de Comunicación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2.022; que consta de Trece (13) páginas y forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR**, a la Dirección de Comunicación Institucional - IPTA, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles y la difusión, para dar a conocer la presente Disposición Institucional.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. LORENZO MEZA.
Encargado de Despacho del IPTA